RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 009-2021-SANIPES/PE

Lima, 12 de febrero de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, publicado el 06 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021, incluyendo el presupuesto correspondiente al Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 084-2020-SANIPES/PE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para el año fiscal 2021, por la suma de S/ 37 440 710,00 (Treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil setecientos diez con 00/100 soles), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2021-SANIPES/PE, se modifica el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2021, incrementándose a la suma de S/ 43 055 368,00 (Cuarenta y tres millones cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho con 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, dispone que con la finalidad de asegurar el adecuado financiamiento de la ejecución del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2021, constituyen recursos del Tesoro Público los saldos de balance de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados al 31 de diciembre de 2020, de las entidades del Poder Ejecutivo, que no hayan sido incorporados en el respectivo presupuesto institucional al 31 de marzo de 2021 a través de la norma legal pertinente. Con posterioridad a esta última fecha no se pueden efectuar incorporaciones con cargo a los citados saldos de balance;

Que, mediante Memorando N° 052-2021-SANIPES/OA la Oficina de Administración remite el Informe N° 008-2021-SANIPES/OA-UCFyT, elaborado por la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería, el cual señala que existe un Saldo de Balance Preliminar de la Entidad correspondiente al Año Fiscal 2020, por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Donaciones y Transferencias, por la suma total de S/ 7 933 656,94 (Siete millones novecientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y seis con 94/100 soles);

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DE LA FLOR MATOS Manuel Roberto FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/02/2021 22:27:02-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CORDOVA PINTADO Juan Francisco FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/02/2021 13:02:12-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEZA PINTO Pamela Roxana FAU 20565429656 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/02/2021 10:58:23-0500

Que, a través del Oficio N° 0035-2021-PRODUCE/OGPP la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del PRODUCE, a través de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), aprueba incluir el CUI N° 2474220 “Mejoramiento del Sistema de Información de SANIPES, distrito de Surquillo”, como inversión no prevista en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2021-2023 del Sector Producción. Utilizando los saldos financieros de la Resolución Ministerial N° 217-2018-PRODUCE, considerando que se cumple con lo establecido en el art. 19 y Anexo N° 05 “Lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones del PMI” de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Memorando N° 083-2021-SANIPES/OA la Oficina de Administración remite el Informe N° 014-2021-SANIPES/OA-UTI a través del cual la Unidad de Tecnologías de la Información emite sustento técnico y solicita la incorporación del PIP “Mejoramiento del Sistema de Información de SANIPES, distrito de Surquillo” a fin de continuar la implementación de la plataforma informática de SANIPES durante el año 2021 por el monto total de S/ 1 630 228,00 (Un millón seiscientos treinta mil doscientos veintiocho con 00/100 soles), proveniente de los saldos financieros de la Resolución Ministerial N° 217-2018-PRODUCE;

Que, mediante Informe N° 013-2021-SANIPES/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que la ejecución del PIP “Mejoramiento del Sistema de Información de SANIPES, distrito de Surquillo” permitirán contribuir al logro de los objetivos estratégicos Institucionales: OEI.01 “Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados”, OEI.02 “Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano” y el OEI.03 “Modernizar la gestión institucional”, definidos en el Plan Estratégico Institucional 2019-2023 de SANIPES, por lo que concluye que es necesario proponer a la Alta Dirección la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el año fiscal 2021, provenientes de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 1 630 228,00 (Un millón seiscientos treinta mil doscientos veintiocho con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 1 630 228,00 (Un millón seiscientos treinta mil doscientos veintiocho con 00/100 soles), de acuerdo con el Anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Pliego, solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES elabora la correspondiente “Nota para modificación presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.

Firmado digitalmente por: MARCHÁN PEÑA Johnny Analberto FAU 20565429656 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/02/2021 17:00:48-0500

ANEXO DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 009-2021-SANIPES/PE

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				En Soles
1.9	**:**		**SALDO DE BALANCE**	**1 630 228,00**
1.9.1	**:**		**SALDO DE BALANCE**	**1 630 228,00**
1.9.11	**:**		**SALDO DE BALANCE**	**1 630 228,00**
1.9.11.11	:		SALDO DE BALANCE	1 630 228,00
			TOTAL INGRESOS	**1 630 228,00**

EGRESOS

SECCION PRIMERA	:		GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	243	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	:	2.474220	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SANIPES, DISTRITO DE SURQUILLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
ACTIVIDAD	:	6.000010	ELABORACION DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			1 630 228,00
			TOTAL EGRESOS **1 630 228,00**